

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 19 de enero de 2024.-

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES DECLARA**

Su preocupación ante la ordenanza del Concejo Deliberante del Municipio bonaerense de Pellegrini, a cargo de la intendenta de la Unión Cívica Radical (UCR), Sofía Gambier, que determina el "cese de la gratuidad" y por lo tanto el fin al libre acceso a los servicios de salud que se ofrecen en el único hospital público de la localidad. Según la nueva reglamentación, solo se podrá acceder de forma gratuita en caso de demostrar Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), cuestión que determinará la Secretaría de Acción Social del Municipio.

Diputada Laura Cano  
Bloque PTS - FITU  
H.C Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Durante la última semana se dio a conocer una ordenanza aprobada en el mes de Diciembre pasado en el Municipio de Pellegrini, en el extremo oeste de la Provincia, mediante la cual se coloca montos a los servicios y prestaciones en salud, en el único hospital público que tiene esta localidad de más de 7mil habitantes. En dicha ordenanza se deja explícito el "cese de la gratuidad" del Hospital Municipal Dr. Guillermo del Soldato, en un claro intento de privatizar la salud pública.

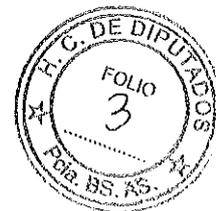
Los concejales de la Unión Cívica Radical y la intendenta del mismo partido, Sofía Gambier, actúan en sintonía con las políticas que viene impulsando el gobierno nacional de Javier Milei de la mano del DNU 2023-70, la Ley Ómnibus y los anuncios del Ministro de Economía, Caputo.

En dicha ordenanza se incorpora un listado de los precios que tendrán cada uno de los servicios que brindan los trabajadores y las trabajadoras del Hospital, entre los cuales, por ejemplo, se encuentra el acceso a la atención por guardia valuada en casi \$9000 (nueve mil pesos), cerca de \$17000 (diecisiete mil pesos) el día de internación (sin contar medicamentos) y alrededor de \$300000 (trescientos mil pesos) las prácticas quirúrgicas más habituales, incluyendo las cesáreas.

El hecho generó un rápido y enorme repudio por parte de la población, sindicatos de salud y personalidades destacadas de la Salud Pública. En su defensa, desde el municipio dijeron que sólo pagará "el que tiene capacidad de pago", desconociendo incluso que a través del sistema SAMO (Sistema de Atención Médica Organizada) aquellas personas que teniendo Obra Social, acuden a un hospital público o a un Centro de Atención Primaria de la Salud (por el motivo que fuere), las OOSS luego "devuelven" al sistema público los costos de la atención, en un programa de recupero de costos.

En un contexto donde el año comenzó con la inflación del último mes del 2023 a 25,5% con una exorbitante pérdida del poder adquisitivo de la enorme mayoría de las familias trabajadoras, este ataque pretende quitar el acceso a un derecho básico: la salud. Es por esto que esta medida es completamente inconstitucional por donde se la mire y absolutamente repudiable. Ya que en la misma constitución se deja explícito el derecho a la salud. La salud no puede ser un negocio. Además retrocede siglos y deja sujeto a discrecionalidad y criterio de una persona quien cumple con las condiciones para acceder gratuitamente y quién no.

La gratuidad es uno de los aspectos elementales que garantizan el derecho a la salud para las y los trabajadores. La salud pública atiende a las grandes mayorías trabajadoras y primordialmente a los sectores con menores recursos. Es el subsector que garantiza, a pesar de la profunda crisis sanitaria y las desigualdades existentes, una atención masiva y gratuita. Atiende la demanda de más del 40 % de la población y garantiza el tratamiento de aquellas patologías que por su poca



rentabilidad son menos desarrolladas en el sector privado, como enfermedades infectocontagiosas, VIH, tuberculosis, Chagas, entre otras.

Sin embargo, el vaciamiento, desfinanciamiento y el recorte presupuestario que llevaron adelante los gobiernos (de diferentes signos políticos, sin grieta) durante las últimas décadas y hasta la actualidad, atentan contra este elemental derecho. A esto se le suma la enorme cantidad de beneficios impositivos y de todo tipo que los diferentes gobiernos les han dado a la industria médica y farmacéutica. El DNU decretado en diciembre pasado acrecienta aún más la transferencia de recursos desde los bolsillos de los jubilados y trabajadores al bolsillo de los Bellocopit, dueños de las prepagas y de los grandes laboratorios.

Este tipo de arancelamiento del sistema público suele verse entre algunos sistemas municipales de salud en la Provincia de Buenos Aires, aunque jamás de esta manera. La ambigüedad de la legislación existente y la descentralización que el menemismo llevó adelante y que ningún gobierno retrotrajo, hacen posible este tipo de ilegalidades.

El sindicato de Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires - CICOP, viene denunciando los mecanismos irregulares de arancelamiento de varios municipios. En su página web dicen: "En una encuesta realizada entre pacientes del Hospital Mercante de Jose C Paz, uno de los partidos más pobres del conurbano bonaerense, el 44% de los mismos manifestaron que concurrían al hospital y no a las unidades sanitarias porque éstas estaban aranceladas. Así ocurre en otros partidos del conurbano como Tigre, Matanza, San Martín y Malvinas Argentinas."

Y agregan: "La cobertura de especialidades por parte de profesionales sin relación alguna con el estado que cobran un porcentaje de lo que abonan los pacientes por consultas o prácticas es parte habitual del panorama en muchas unidades sanitarias. El cobro compulsivo de bonos de cooperadora es otra práctica extendida en el sistema público. La falta de insumos ha llevado a que hasta el 40% de las cirugías se realicen en algunos hospitales con elementos adquiridos por los pacientes o sus familiares. La venta de placas radiográficas y otros elementos de diagnóstico (jeringas y agujas para extracción de sangre, electrodos para electromiogramas, medios de contraste etc.) configuran otra modalidad de "arancelamiento encubierto".

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicitamos a esta cámara, la aprobación de este proyecto de declaración.

Diputada Laura Cano  
Bloque PTS - FITU  
H.C Diputados Pcia. Bs. As.